

Lo que no enseñan en la escuela secundaria

Para graduarse de la escuela secundaria, hay que tomar muchas clases. Probablemente, la clase sobre seguros de automóviles no es una de ellas.

¿Por qué debería importarle el seguro de automóviles?

Es posible que los seguros no sean su prioridad en este momento, pero lo serán pronto.

Entonces, ¿por qué necesita un seguro de automóviles? La primera respuesta es sencilla: es ley. El Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles, DMV) exige que asuma responsabilidad financiera para poseer y operar un vehículo en California. La manera más simple para satisfacer su responsabilidad financiera es contratar un seguro de responsabilidad.

Los límites de responsabilidad por lesiones físicas deben alcanzar un mínimo de \$15,000 por persona y un total de \$30,000 por todas las personas por accidente. Los límites de responsabilidad por daños a la propiedad deben alcanzar un mínimo de \$5,000 por accidente.

El seguro de responsabilidad le brinda protección cuando provoca daños a la propiedad o lesiones físicas a otra persona cuando conduce su auto. Si lo encuentran conduciendo sin seguro de responsabilidad en California, le cobrarán multas cuantiosas. Además, si se ve involucrado en un accidente y no tiene seguro de responsabilidad, es posible que le suspendan la licencia independientemente de si fue culpable o no. Dejando de lado los problemas legales, el seguro es una manera de protegerse en caso de un accidente. También puede brindarle protección ante dificultades financieras si es culpable y hiere a otra persona o daña propiedad ajena en un accidente.

¿Cómo se contrata un seguro de automóvil?

Como con cualquier otro producto de consumo, lo más inteligente es comparar e informarse acerca de lo que está adquiriendo. No querrá gastar dinero de forma innecesaria en un seguro sobrevaluado, pero tampoco querrá adquirir algo que sea tan barato que no obtenga el servicio que necesita, cuando lo necesita. Estos son algunos aspectos para recordar al contratar un seguro, ya sea la primera vez que lo hace o no:

¡Conozca los detalles!

Dese un tiempo adecuado para investigar bien las pólizas y coberturas disponibles. Si hace su tarea para el seguro, se asegurará de obtener la póliza correcta para usted. Hable con sus amigos y familiares si necesita ayuda para contratar un seguro. Comuníquese con su representante local o compañía de seguros. Además, no subestime el poder de investigación de la Internet.

Asegúrese de acceder a sitios web orientados al consumidor, a sitios web de las compañías y al Departamento de Seguros de California (California Department of Insurance, CDI) para obtener un panorama completo de lo que hay a su disposición. El CDI también puede ayudarle a verificar el estado de la licencia de compañías de seguros, representantes y agentes.

¡Cubra su automóvil!

Este es el momento de aprender sobre los diferentes tipos de cobertura disponibles, como de responsabilidad, integral, ante colisiones, de pagos médicos y contra conductores no asegurados.

Dado que no hay algo como “cobertura total”, es importante tener conocimiento constante de todas las opciones de cobertura. Cada elemento de su póliza le brindará protección de una manera diferente. California exige que tenga límites de responsabilidad mínimos, mientras otras coberturas son opcionales. Las empresas de préstamos suelen exigir que tenga una cobertura integral y ante colisiones como condición para un préstamo automotriz. Infórmese sobre los requisitos de seguro del préstamo antes de contratar un seguro.

Búsqueda compulsiva

Tenga cuidado de no sacrificar la cobertura de seguro

Use este código QR para
obtener más información:
qrco.de/cdia





que necesita para ahorrar un poco de dinero. Hay muchas compañías de seguros buenas que ofrecen coberturas excelentes a precios competitivos. Una buena idea es comparar 4 o 5 compañías al buscar un seguro. Pida a los representantes o las compañías que le coticen coberturas, límites y deducibles similares en la mayor medida posible para que pueda comparar estos aspectos al mismo nivel. Asegúrese de visitar el sitio web del Departamento de Seguros de California en www.insurance.ca.gov y compare la información de reclamaciones de las compañías con las que se comunique para pedir cotizaciones. Con la información de reclamaciones y de primas, podrá tomar la mejor decisión posible.

Si no puede pagar un seguro de automóvil estándar, vea si es elegible para el Programa de Seguros de Automóvil de Bajo Costo de California (California's Low Cost Automobile Insurance Program, CLCA)

Este programa ayuda a buenos conductores elegibles en función de sus ingresos a obtener un seguro. La prima del seguro de responsabilidad puede ser de menos de \$500 al año, según dónde viva. Para ser elegible para este programa, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener al menos 16 años.
- Tener una licencia de conducir de California válida O una licencia AB 60.
- Ser titular de un vehículo valuado en \$25,000 o menos.
- Cumplir las pautas de ingresos.
- No tener antecedentes de conducción "negativos".

Por lo tanto, está disponible para conductores buenos o nuevos que cumplan las pautas de ingresos, independientemente de la condición migratoria. Para obtener más información y ver si es elegible, visite www.mylowcostauto.com o llame al 1-866-602-8861.

Conduzca de manera segura sin distracciones

La conducción implica una coordinación constante y compleja entre el cuerpo y la mente. Los eventos o cosas que evitan que conduzca su auto de manera segura son distracciones. Hay tres tipos de distracciones principales:

1. Alejar la vista del camino (visual)
2. Alejar la mente del camino o de lo que está haciendo (cognitiva)
3. Quitar las manos del volante (manual)



Dirigido por el Comisionado de Seguros Ricardo Lara, el Departamento de Seguros de California es la agencia de protección al consumidor del mercado de seguros más grande del país, y es su mejor recurso para obtener respuestas honestas e imparciales a sus preguntas sobre seguros. Profesionales de seguros expertos están disponibles a través de nuestra línea directa de atención al consumidor. Llame al 1-800-927-HELP (4357) o visite www.insurance.ca.gov para ver todas nuestras guías de información para el consumidor y recursos sobre seguros. Estas herramientas están disponibles para los consumidores de forma gratuita.

Asegúrese de advertir a sus amigos e incluso a sus padres si los ve usando el teléfono celular al volante. Recuérdeles que "Un mensaje o una llamada pueden significar una vida arruinada". Además de usar dispositivos electrónicos, las distracciones también pueden incluir sintonizar la radio, comer y beber, leer, acicalarse e interactuar con los pasajeros.

Al conducir, la condición del camino y el comportamiento de otros conductores pueden cambiar de forma abrupta y darle poco o nada de tiempo para reaccionar. Cuando conduzca, siga estas reglas:

- Abróchese el cinturón siempre.
- Deje de lado el teléfono celular.
- Deshágase de todas las distracciones.

Presentar una Queja (Solicitud de Asistencia)

CDI se compromete a proteger sus derechos. Muchas preguntas pueden ser respondidas por teléfono. Si no podemos resolver el problema por teléfono, tiene la opción de presentar una Solicitud de Asistencia contra la aseguradora o el agente/corredor, ya sea por correo postal o en línea en nuestro sitio web. El sistema le permitirá adjuntar copias de todos los documentos necesarios, tales como pólizas, cheques cancelados y correspondencia.

Algunos ejemplos de los asuntos con los que el Departamento puede ayudar incluyen:

- Negación indebida de un reclamo
- Cancelación o no renovación de una póliza de seguro
- Retraso en la liquidación
- Presunta malversación de primas pagadas
- Presunta tergiversación por parte de un agente/corredor o de un abogado
- Prácticas desleales de suscripción
- Tácticas deshonestas o engañosas de venta de seguros

Póngase en contacto con nosotros

Línea directa de atención al Consumidor: 1-800-927-4357
TTY 1-800-482-4833

Visítenos nuestro sitio web en: www.insurance.ca.gov
Para solicitar materiales adicionales, comuníquese con la oficina de Relaciones y Divulgación Comunitaria (Community Relations & Outreach) en: crob@insurance.ca.gov